

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES FOOD LOVERS**

**VIGENCIA: DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DEL 2024**

Con el fin de continuar premiando la fidelidad de los clientes del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, la Administración lanza la presente campaña FOOD LOVERS dirigida a compradores reales y efectivos entre el 16 y 18 de febrero de 2024, quienes participan con el registro en el punto de información de las facturas de compras únicamente de la plazoleta de comidas, terraza de comidas y heladerías. Compras realizadas durante la vigencia de esta campaña, si resultan favorecidos pueden ganar alguno de los siguientes premios:

### **I. Premios:**

- Una (1) Tarjeta Bono Regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), para ser usada únicamente en los locales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta

### **II. Metodología y selección del ganador:**

Los clientes que registren facturas, en el punto de información o por medio de nuestro WhatsApp 318 242 2051 de compras efectivamente realizadas en los locales de comidas y heladerías del Centro Comercial Unicentro Cúcuta (no aplican stand de comidas, stand de helados, tiendas metro y almacenes comerciales), durante la vigencia de la campaña (16 al 18 de febrero de 2024), participarán en el sorteo de Tarjeta Bono Regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), en total será 1 persona ganadora.

Para generar el registro de las facturas mediante nuestro WhatsApp, el cliente debe enviar fotografía de la factura, datos completos de la persona (nombre completo, cedula de ciudadanía, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección de residencia) y el funcionario de punto de información debe depositarlas dentro del buzón del sorteo para que todos los clientes y visitantes tengan la oportunidad de participar y ganar.

Del 16 al 18 de febrero los clientes podrán acercarse a registrar sus facturas de compra de manera presencial en el punto de información.

A través del registro de facturas e independiente de su valor y acumulables, el sistema generará una boleta por cada cincuenta mil pesos (\$50.000). Las boletas

deben ser depositadas en la urna ubicada junto al Punto de Información. El ganador será seleccionado al azar a través de las boletas depositadas en la urna mencionada.

Se escogerán un (1) ganador a la 9:00 p.m. el día 18 de febrero de 2024. Todas las boletas depositadas en la urna participan en el sorteo y se elige un ganador.

El sorteo será realizado en el Punto de Información de forma presencial y de forma virtual por nuestra plataforma de INSTAGRAM LIVE, el ganador será anunciado en nuestras redes sociales y en los habladores ubicados en Punto de Información.

## II. Punto de información

El punto de información y registro está ubicado en la entrada 2 del centro comercial frente a los almacenes Quest y Joyería Sharik. El horario de atención es:

- Lunes a jueves de 10:00 a.m a 8:00 p.m.
- Viernes y sábado 10:00 a.m a 9:00 p.m
- Domingos 10:00 a 8:00 pm

\*El día 18 de febrero se registrarán facturas para el sorteo hasta las 9:00pm

## III. Entrega del premio

El sorteo se realizará el día 18 de febrero a la 9:00 p.m. Se notificará al ganador en vivo por nuestra plataforma de INSTAGRAM LIVE y por las redes sociales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta, en el momento de recibir la llamada telefónica o por correo electrónico se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA. Si a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los treinta (30) días calendario contados a partir de fecha que se realizó el sorteo, la persona Ganadora perderá su premio.

Los ganadores recibirán su premio una vez que el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA verifique que cumplieron con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega del premio se hará en la oficina de administración del centro comercial ubicado en la Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta y no podrá exceder los 30 días calendario después de realizado el sorteo. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación.

El cliente ganador deberá firmar un acta de recibido para poder realizar la entrega del premio. El premio sólo se entregará al ganador personalmente, o a la persona que autorice por escrito, mediante poder debidamente autenticado. El apoderado estará en todo caso obligado a presentar su documento de identidad.

El CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio y este será sorteado nuevamente en las instalaciones del Centro Comercial el 18 de febrero del 2024.

El ganador autoriza expresamente con la reclamación del premio, al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el Organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación del tratamiento de sus datos personales y acepta las cláusulas en su totalidad.

Los participantes acuerdan que el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, no será responsable por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, ni en casos de fuerza mayor, exonerando desde ya al centro comercial de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

#### IV. Condiciones y restricciones:

- El premio sólo se entregará al cliente ganador que esté registrado en el boleto ganador, o su apoderado, y que acredite al momento de reclamar el premio ganado, los documentos exigidos en las presentes bases y condiciones (documento de identidad).
- Habrá un solo ganador

- Las facturas validas para participar en este sorteo son de plazoleta de comidas, terraza de comidas y heladerías, no aplican stands, tiendas metro y locales comerciales
- Campaña válida únicamente para mayores de edad.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- Uso exclusivo para el ganador del premio, no aplica venta.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni con posibilidad de ceder a un tercero.
- El centro comercial Unicentro podrá modificar los términos y condiciones.
- El Ganador tienen treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de ganado el premio para reclamar su premio en la Administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA P.H., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación. Por lo cual se usarán las boletas de las personas que registraron las compras en la duración de la campaña para realizar nuevamente el sorteo el miércoles 18 de marzo del año 2024.
- Si el ganador no puede recibir personalmente el premio, deberá otorgar autorización autenticada para efectos que otra persona lo reciba.
- En caso que el ganador desista de recibir el premio por cualquier motivo, éste debe comunicar por escrito su decisión al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- La garantía de la entrega del premio está a cargo del empleado que hace parte del Departamento de Mercadeo del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- Los propietarios de unidades privadas y de los Almacenes, y los empleados de los Almacenes, no pueden participar de los sorteos.
- No participan empleados de la Administración directos ni indirectos, ni proveedores de productos y servicios, y sus familiares hasta primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Solo son válidas facturas legales que expidan los almacenes de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA y lleven impreso el consecutivo.

## ORIGINAL FIRMADA

### CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES

Gerente General

Centro Comercial Unicentro Cúcuta